

CONSULTORÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES

Saltillo, Coahuila; 19 de septiembre del 2024

M.C. JUAN MANUE CEPEDA DOVALA
Director General Académico de la U.A.A.A.N.
Presente.

Le hago llegar la propuesta para la sistematización del proceso de titulación basado de acuerdo a los requerimientos de la Universidad.

Descripción	Costo
SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN:	640,000.00
<ul style="list-style-type: none">▪ Expediente electrónico del alumno▪ Banco de asesores y/o vocales externos▪ Registro de opción de titulación▪ Registro del comité asesor▪ Seguimiento del trabajo de titulación▪ Designación de jurado.▪ Generación de acta de examen profesional con firma electrónica▪ Generación de título electrónico▪ Interfaz para el egresado▪ Interfaz para los integrantes del comité asesor.	
Subtotal	640,000.00
Impuestos (16 de I.V.A.)	102,400.00
Total	742,400.00
Forma de pago: 40% de anticipo, 60% a la entrega del proyecto. Tiempo de entrega: 2 meses	

Celular: (311) 847-2837
Correo: rociogabriela@gmail.com
Av. Lago Superior 187
Tepic, Nayarit 63175



CONSULTORÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en ningún supuesto contenido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como no estar identificado como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro asunto por el momento, me despido.

Lic. Rocío Gabriela Barrientos Lujan
Propietaria

Celular: (311) 847-2837
Correo: rociogabriela@gmail.com
Av. Lago Superior 187
Tepic, Nayarit 63175



Saltillo, Coahuila; 20 de septiembre del 2024

Equipamiento:

- USA OMRs
- Optikap Systems
- Europe OMRs
- Datawin Gr Tech
- Sekonic Japan Tec
- Chatsworth Data
- Nanhao Beijing Tec
- Fujitsu Co Scanners
- Kodak Co Scanners
- Bell&Howell

Scanners

- Pegasus Imaging

C

- Smart Forms
- Sacan Software
- Estampado Digital

- BarCode Recognition
- Biometrics Sens
- Image Processing

- Outsourcing Score
- Outsourcing Capture

- Optikap® eValuación Software
- OMR software

- Alto Desempeño HiPe
- MAAD alumnos

- Examen Cognitivo
- Examen Integrado
- Textos Programados

- Optical Scan Readers
- Optical Mark Reader
- Scanners alta velocidad

- Optikap Suite Software
- OptikapOMR
- Optikap®
- Ixtepetl encuestas
- Yok'ol
- satisfacción
- Sabak exámenes
- Optikap Imaging

- Outsourcing Prints
- Outsourcing Process

C. MC. JUAN MANUEL CEPEDA DOVALA
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO DE LA U.A.A.A.N.
Presente.

Le hago llegar la siguiente propuesta para la implementación del proceso de titulación basado en una plataforma web de acuerdo a los requerimientos expresados por la UAAAN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO
I	AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA U.A.A.A.N. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> ❖ HABILITACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ALUMNO ❖ IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE ASESORES Y/O VOCALES EXTERNOS ❖ REGISTRO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN ❖ REGISTRO DEL COMITÉ ASESOR Y JURADO ❖ SEGUIMIENTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN ❖ GENERACIÓN DE ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL CON FIRMA ELECTRÓNICA. ❖ TÍTULO ELECTRÓNICO ❖ INTERFAZ PARA EL EGRESADO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR VÍA ELECTRÓNICA. ❖ INTERFAZ PARA EL COMITÉ ASESOR PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y OBSERVACIONES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN. 	620,000.00
Forma de pago propuesta:		
	Subtotal	620,000.00
Anticipo del 40% al inicio del contrato Finiquito 60% al término del proyecto	I.V.A. 16%	99,200.00
	Total	719,200.00
Tiempo estimado de entrega: 2 meses		



Equipamiento:

USA OMRs
Optikap Systems
Europe OMRs
Datawin Gr Tech
Sekonic Japan Tec
Chatsworth Data
Nanhao Beijing Tec
Fujitsu Co Scanners
Kodak Co Scanners
Bell&Howell
Scanners
Pegasus Imaging

Smart Forms
Sacan Software
Estampado Digital

BarCode Recognition
Biometrics Sens
Image Processing

Outsourcing Score
Outsourcing Capture

Optikap® eValuación
Software
OMR software

Alto Desempeño HiPe
MAAD alumnos

Examen Cognitivo
Examen Integrado
Textos Programados

Optical Scan Readers
Optical Mark Reader
Scanners alta
velocidad

Optikap Suite
Software
OptikapOMR
Optikap®
Ixtepetl encuestas
Yok'ol
satisfacción
Sabak exámenes
Optikap Imaging

Outsourcing Prints
Outsourcing Process

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en ningún supuesto contenido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como no estar identificado como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Ing. Joaquín Reyes Jiménez
DIRECTOR

INGENIERIA AVANZADA DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.

CHANCANAB NO.1558 STA. CATALINA, C.P. 45058
ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO
TEL: 33 3620 5426
EMail: optikap@yahoo.com
RFC: IAG950130A64



COGNOSOLUTIONS

Información ágil, decisiones seguras

Saltillo, Coahuila; 19 de septiembre del 2024

C. MC. JUAN MANUEL CEPEDA DOVALA
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Presente.

Le hago llegar la siguiente propuesta para la implementación de mejoras en el proceso de titulación basado en la plataforma COGNOESCOLAR, de acuerdo a los requerimientos expresados por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO
UNICA	<p>MEJORAS AL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA UAAAN. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">📌 Implementación del expediente electrónico del alumno📌 Implementación de banco de asesores y/o vocales externos📌 Implementación de mecanismos de consulta e intercambio de información entre COGNOESCOLAR y SIIA para los siguientes aspectos:<ol style="list-style-type: none">1. Estatus de egresado2. Servicio social3. Tipo de nombramiento del docente <p><i><u>Dichos mecanismos se implementarán con el protocolo SOAP, los cambios y ajustes necesarios en el SIIA serán responsabilidad del personal de desarrollo de la UAAAN. La responsabilidad de este proveedor de servicios se acota al desarrollo e implementación publicación de los Web Services en COGNOESCOLAR para que estos sean consumidos o implementados en el SIIA, la no implementación o la demora en la implementación de los mencionados servicios de consulta en el SIIA no implica un incumplimiento de este proveedor.</u></i></p> <ul style="list-style-type: none">📌 Registro de opción de titulación📌 Registro del comité asesor📌 Seguimiento del trabajo de titulación📌 Seguimiento, validación y autorización del trabajo de titulación por las áreas correspondientes.📌 Designación de jurado.	517,240.00



COGNOSOLUTIONS

Ing. Julio Cesar Meza Garcia
Director General

☎ (33) 1219-6920
✉ julio.meza@cogno.info, julio.meza70@gmail.com
🌐 http://www.cognosolutions.com.mx
📍 Morelia, Michoacán

Registro Federal de Contribuyente
MEG/701220AG5

Domicilio fiscal
Circuito Misiones de California 125
Fracc. Real San Diego C.P. 58087
Morelia, Michoacán



COGNOSOLUTIONS

Información ágil, decisiones seguras

<ul style="list-style-type: none">✚ Generación de pre-acta de examen profesional para acto de titulación✚ Acta de examen profesional firmada electrónicamente✚ Generación de título electrónico✚ Interfaz web para egresado para entrega de documentos por vía electrónica y seguimiento integral del proceso.✚ Interfaz web para integrantes del comité asesor que permita el seguimiento, revisión y observaciones del trabajo de titulación.	
Subtotal	517,240.00
Traslado de IVA 16%	82,758.40
Total	599,998.40

FORMA DE PAGO:

ANTICIPO del 40% a la firma del contrato
FINIQUITO 60% al término del proyecto

TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 8 SEMANAS
GARANTIA Y AJUSTES: 6 MESES

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en ningún supuesto contenido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como no estar identificado como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Cordialmente

Ing. Julio Cesar Meza García



COGNOSOLUTIONS

Ing. Julio Cesar Meza García
Director General

(33) 1219-6920
julio.meza@cogno.info, juliomeza70@gmail.com
<http://www.cognosolutions.com.mx>
Morelia, Michoacán

Registro Federal de Contribuyente
MEG1701220AQ5

Domicilio fiscal
Circuito Misiones de California 125
Fracc. Real San Diego C.P. 58087
Morelia, Michoacán



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, "EL PROVEEDOR" EL C. JULIO CESAR MEZA GARCIA, COMPARECIENDO POR SU PROPIOS DERECHOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBVNPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303NHA.
4. Que tiene establecido su domicilio ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Persona Física con actividad de Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados, Régimen Simplificado de Confianza, según su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

3. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con la organización, experiencia y recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: MEGJ701220AQ5.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
6. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el servicio, objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle: Circuito Misiones de California #125, Fraccionamiento Real San Diego, C.P. 58087, Morelia, Michoacán, correo electrónico julio.meza@cogno.info, tel. 3312196920.
8. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato Número 097/24 AD se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa para el servicio de DISEÑO, ELABORACION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INFORMATICO PARA LA GESTION INTEGRAL DEL PROCESO DE TITULACION Y EMISION DEL TITULO ELECTRONICO".

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

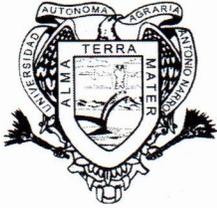
CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UNIVERSIDAD" EL DISEÑO, ELABORACION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INFORMATICO PARA LA GESTION INTEGRAL DEL PROCESO DE TITULACION Y EMISION DEL TITULO ELECTRONICO" que se describe en los términos del "ANEXO I" del presente contrato el cual forma parte del mismo según el procedimiento señalado.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO: El Anexo I que forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir el servicio, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I", que forma parte integral de este contrato.

CUARTA. - PRECIO CONVENIDO: "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar el precio por el objeto de este contrato es la cantidad de \$517,240.00 (quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más la suma de I.V.A por \$82,758.40



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

(ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.) sumando un Total de \$599,998.40 (quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

QUINTA. - FORMA DE PAGO: Se dará el 40% de Anticipo y el 60% restante al termino del Proyecto. El pago de los bienes objeto de este contrato se efectuarán en moneda nacional que se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles en que "EL PROVEEDOR" presente la factura correspondiente.

1. Se dará como Garantía de anticipo el 100%
2. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a través del depto. de Tesorería de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

SEXTA. - PRECIOS UNITARIOS: Los precios unitarios para el servicio, serán lo establecido en el ANEXO "I". Mismo que firmado por las partes y que forma parte de este contrato.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** Si se recibe de acuerdo a la propuesta técnica y económica aceptada.
2. **ACCESO:** "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda desarrollar sus actividades, quien o quienes deberán identificarse.
3. **INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.
4. **PERSONAS AJENAS:** Impedir que personal ajeno a "EL PROVEEDOR" proporcione el servicio, señalado en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente instrumento.
5. **ANTICIPOS:** "LA UNIVERSIDAD" Se expedirán dos cheques a nombre de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, uno cheque por el 100 % de fianza de anticipo y otro cheque de garantía del 10% del subtotal por cumplimiento del servicio.
6. **LIBERACIÓN DE FIANZA:** Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD".
7. **CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** A satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Prestar con la mayor eficiencia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el cumplimiento relativo del servicio, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I" que forma parte del presente contrato.
2. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante, que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán las instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del objeto del presente contrato, como el buen desarrollo del servicio.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL: las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

DÉCIMA SEGUNDA. - En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

1. Por lo anterior, las partes, reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de los servicios materia del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA TERCERA. - **PENAS CONVENCIONALES:** En caso de mora en la entrega del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato, antes de IVA (2 por cada 1000), del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización, a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.
2. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

1. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe del servicio suministrada hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraran pendientes, de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", estas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
2. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará el suministro del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continua vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.
3. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de ADQUIRIR LOS BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago del servicio objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones del servicio recibido a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

1. Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD", pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES: Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

volúmenes establecidos originalmente en los mismos, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

DÉCIMA OCTAVA. - VIGENCIA: El presente contrato de acuerdo al ANEXO I parte de este contrato, tendrá una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato hasta enero de 2025.

DÉCIMA NOVENA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

VIGÉSIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al, MC. JUAN MANUEL CEPEDA DOVALA, DIRECTOR GENERAL ACADEMICO, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE
ADMINISTRACION

EL PROVEEDOR

C. JULIO CESAR MEZA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DEL TRABAJO

MC. JUAN MANUEL CEPEDA DOVALA
DIRECTOR GENERAL ACADEMICO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN EL LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y "JULIO CESAR MEZA GARCIA" CON EL OBJETO DE: DISEÑO, ELABORACION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INFORMATICO PARA LA GESTION INTEGRAL DEL PROCESO DE TITULACION Y EMISION DEL TITULO ELECTRONICO".- CONSTE.....



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

“ANEXO I”

C. JULIO CESAR MEZA GARCIA MORENO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	<p>DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROCESO DE TITULACIÓN Y EMISIÓN DEL TÍTULO ELECTRÓNICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Implementación del expediente electrónico del alumno ✚ Implementación de banco de asesores y/o vocales externos ✚ Implementación de mecanismos de consulta e intercambio de información entre COGNOESCOLAR y SIIA para los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Estatus de egresado 2. Servicio social 3. Tipo de nombramiento del docente <p><u>Dichos mecanismos se implementarán con el protocolo SOAP, los cambios y ajustes necesarios en el SIIA serán responsabilidad del personal de desarrollo de la UAAAN. La responsabilidad de este proveedor de servicios se acota al desarrollo e implementación publicación de los Web Services en COGNOESCOLAR para que estos sean consumidos o implementados en el SIIA, la no implementación o la demora en la implementación de los mencionados servicios de consulta en el SIIA no implica un incumplimiento de este proveedor.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Registro de opción de titulación ✚ Registro del comité asesor ✚ Seguimiento del trabajo de titulación ✚ Seguimiento, validación y autorización del trabajo de titulación por las áreas correspondientes. ✚ Designación de jurado. ✚ Generación de pre-acta de examen profesional para acto de titulación ✚ Acta de examen profesional firmada electrónicamente ✚ Generación de título electrónico ✚ Interfaz web para egresado para entrega de documentos por vía electrónica y seguimiento integral del proceso. ✚ Interfaz web para integrantes del comité asesor que permita el seguimiento, revisión y observaciones del trabajo de titulación. 	
	Quinientos diecisiete mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.	SUBTOTAL \$517,818.00
	Ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.	IVA \$82,758.40
	Quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.	TOTAL \$599,998.40

[Handwritten signatures in blue ink]



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-28

Area exclusiva para el sello
 fechador de recepción

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
 REGION 5
 MUNICIPIO 30 SALTILLO
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
 UNIDAD 420000001 DIRECCION GENERAL ACADEMICA
 SUBPROGRAMA 0057 Estudio de Pertinencia de la Oferta Educativa
 RESPONSABLE 801 CEPEDA DOVALA JUAN MANUEL

*** * ***

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
3330100	Servicios de informática	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 606,463.90	(\$ 6,463.90)	(\$ 6,463.90)
	Total del Capítulo 3	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 606,463.90	(\$ 6,463.90)	(\$ 6,463.90)
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 606,463.90	(\$ 6,463.90)	(\$ 6,463.90)

Techo Financiero: \$ 2,000,000.00

Pendiente por asignar: \$ 1,400,000.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE

No. POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
11-P-5300	2024-11-27	8241-0000				PAG	3437	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 3437	P		606,463.90	0.00	
11-P-5300	2024-11-27	8221-0000				PAG	3437	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 3437	P		0.00	606,463.90	
11-P-5901	2024-11-28	8241-0000				PAG	3437	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 3437	P		-606,463.90	0.00	
11-P-5901	2024-11-28	8221-0000				PAG	3437	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 3437	P		0.00	-606,463.90	
11-P-6504	2024-11-29	8221-0000				PAG	3437	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 3437	P		0.00	606,463.90	
11-P-6504	2024-11-29	8241-0000				PAG	3437	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 3437	P		606,463.90	0.00	
12-B-604	2024-12-10	2117-1203	ISR	1000	0057	PAG	3437	R ISR JULIO CESAR MEZA GARCIA	P		0.00	6,465.50	
12-B-604	2024-12-10	5133-1000	PAR	3330100	0057	PAG	3437	IVA - FACTURA RESICO	P		82,758.40	0.00	
12-B-604	2024-12-10	5133-1000	PAR	3330100	0057	PAG	3437	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCION DE ISR CON RETENCION IVA	P		517,240.00	0.00	
12-B-604	2024-12-10	2112-1000	PRV	2142	0057	PAG	3437	JULIO CESAR MEZA GARCIA	P		243,878.66	0.00	
12-B-604	2024-12-10	2112-1000	PRV	2142	0057	PAG	3437	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCION DE ISR CON RETENCION ISR	P		0.00	517,240.00	
12-P-121	2024-12-02	8251-0000				PAG	3437	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 3437	P		606,463.90	0.00	
12-P-121	2024-12-02	8241-0000				PAG	3437	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 3437	P		0.00	606,463.90	
12-P-3125	2024-12-10	8261-0000				PAG	3437	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 3437	P		0.00	593,532.90	
12-P-3125	2024-12-10	8251-0000				PAG	3437	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 3437	P		0.00	593,532.90	
12-P-3125	2024-12-10	8261-0000				PAG	3437	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 3437	P		593,532.90	0.00	
12-P-3125	2024-12-10	8271-0000				PAG	3437	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 3437	P		593,532.90	0.00	
TOTALES										0.00	3,243,870.66	2,923,699.10	320,171.56

Fecha del Reporte: 10:58am on Friday 28th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
 Impresión de Póliza

Poliza No. **B-12-00604** ✓

Elab :2024-12-10

Cheque No.

Imprimir

APLICADA

Referencia

DEP: JULIO CESAR MEZA GARCIA - FACTURA: 68BAC, CON CONCEPTO DE. AL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA UAAAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: 1. IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ALUMNO 2. IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE ASESORES Y/O VOCALES EXTERNOS 3. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONSULTA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE COGNOESCOLAR Y SIIA 4. REGISTRO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN 5. REGISTRO DEL COMITÉ ASESOR 6. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN 7. SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. 8. DESIGNACIÓN DE JURADO. 9. GENERACIÓN DE PRE-ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL PARA ACTO DE TITULACIÓN 10. ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE 11. GENERACIÓN DE TÍTULO ELECTRÓNICO 12. INTERFAZ WEB PARA EGRESADO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR VÍA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DEL PROCESO. 13. INTERFAZ WEB PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y OBSERVACIONES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN. POR EL 40 PORCIENTO COMO ANTICIPO A SUS SERVICIOS CON LA CANTIDAD DE \$239,999.36 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) DE UN TOTAL DE \$599,998.40 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS) QUEDANDO PENDIENTE EL PAGO POR EL 60 PORCIENTO COMO ESTILULA EL CONTRATO ANEXADO.

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2142	PAG	3437	JULIO CESAR MEZA GARCIA	\$ 243,878.66	
5133-1000	PAR	3330100	PAG	3437	IVA - FACTURA RESICO	\$ 82,758.40	
5133-1000	PAR	3330100	PAG	3437	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION IVA	\$ 517,240.00	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 3437 DEP) JULIO CESAR MEZA GARCIA		\$ 237,413.16
2112-1000	PRV	2142	PAG	3437	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION ISR		\$ 517,240.00
2112-1000	PRV	2142		0	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION ISR		\$ 82,758.40
2117-1203	ISR	1000	PAG	3437	R ISR JULIO CESAR MEZA GARCIA		\$ 6,465.50
TOTALES POLIZA						\$ 843,877.06	\$ 843,877.06

Elaboró
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó
HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN

Vo.Bo.
ALVAREZ NIÑO ROSALVA



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
 Impresión de Póliza

Poliza No. **B-12-00604**

Elab :2024-12-10

Cheque No.

Imprimir

APLICADA

Referencia

DEP: JULIO CESAR MEZA GARCIA - FACTURA: 68BAC, CON CONCEPTO DE. AL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA UAAAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: 1. IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ALUMNO 2. IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE ASESORES Y/O VOCALES EXTERNOS 3. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONSULTA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE COGNOESCOLAR Y SIIA 4. REGISTRO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN 5. REGISTRO DEL COMITÉ ASESOR 6. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN 7. SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. 8. DESIGNACIÓN DE JURADO. 9. GENERACIÓN DE PRE-ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL PARA ACTO DE TITULACIÓN 10. ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE 11. GENERACIÓN DE TÍTULO ELECTRÓNICO 12. INTERFAZ WEB PARA EGRESADO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR VÍA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DEL PROCESO. 13. INTERFAZ WEB PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y OBSERVACIONES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN. POR EL 40 PORCIENTO COMO ANTICIPO A SUS SERVICIOS CON LA CANTIDAD DE \$239,999.36 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) DE UN TOTAL DE \$599,998.40 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS) QUEDANDO PENDIENTE EL PAGO POR EL 60 PORCIENTO COMO ESTILULA EL CONTRATO ANEXADO.

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2142	PAG	3437	JULIO CESAR MEZA GARCIA	\$ 599,998.40	
5133-1000	PAR	3330100	PAG	3437	IVA - FACTURA RESICO	\$ 82,758.40	
5133-1000	PAR	3330100	PAG	3437	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION IVA	\$ 517,240.00	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 3437 DEP) JULIO CESAR MEZA GARCIA		\$ 593,532.90
2112-1000	PRV	2142	PAG	3437	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION ISR		\$ 517,240.00
2112-1000	PRV	2142	PAG	3437	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION ISR		\$ 82,758.40
2117-1203	ISR	1000	PAG	3437	R ISR JULIO CESAR MEZA GARCIA		\$ 6,465.50

TOTALES POLIZA \$ 1,199,996.80 \$ 1,199,996.80

Gasto

Proveedor

Banco

517,240.=
82,758.40

599,998.40

237,413.16 (517,240.=
82,758.40)
593,532.90

237,413.16

356,119.74 *Pend. de Pago*

Aerredor

6,465.50

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA

Pd. 12-604
3125



Pagos SPEI enviados

Fecha: 10/12/2024

Hora: 08:59:00

Página: 1

3437

Fecha valor	10/12/2024	Clave de Rastreo:	HSBC529962
Fecha de liquidación:	10/12/2024	Hora de liquidación:	14:57:14 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: F 68BAC JULIO C
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 237,413.16

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 058470000005280643 Referencia Numérica: 3437
Nombre del Beneficiario: JULIO CESAR MEZA GARCIA
Banco Receptor: BANREGIO
Concepto de Pago: F 68BAC JULIO C

COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PAGO

Fecha de operación en el SPEI®	10 de diciembre de 2024	Monto	\$ 237,413.16
Fecha de abono en la cuenta beneficiaria*	10 de diciembre de 2024	IVA	\$ 0.00
Hora de abono en la cuenta beneficiaria*	14:57:14 horas	Referencia numérica	3437
Concepto del pago	F 68BAC JULIO C	Clave de rastreo	HSBC529962

Ordenante

Institución emisora del pago	HSBC
Titular de la cuenta	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONI
RFC/CURP	UAA750303NHA
CLABE, Tarjeta de débito, Número de celular	021078040017495970

Beneficiario

Institución receptora del pago	BANREGIO
Titular de la cuenta	JULIO CESAR MEZA GARCIA
RFC/CURP	MEGJ701220AQ5
CLABE, Tarjeta de débito, Número de celular	058470000005280643

*La hora de abono corresponde al huso horario que rige en la Ciudad de México.

Número de Serie del Certificado de Seguridad de la institución receptora del pago

00001000000508401282

Cadena Original (información del pago):

||01|10122024|10122024|145714|40058|HSBC|UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONI|40|021078040017495970|UAA750303NHA|BANREGIO|JULIO CESAR MEZA GARCIA|40|058470000005280643|MEGJ701220AQ5|F 68BAC JULIO C|0.00|237413.16|NA|NA|0|0|NA|0|0|NA|NA|NA|NA|NA|NA|NA|NA|NA|NA|NA|NA|NA|NA|00001000000508401282||

Sello Digital (firma provista por la institución receptora del pago):

Ad1A4MIWWTgL43lBkRUYAueB/KtwYaNxCHNEoB+iAXcBWMQZ2a9IuvARRUG8sSoE/0OHjK2GzI/rE/5pt7T8A+w60xenDRjVfW3LMyW1W04kGrNZ5WzwpU0ZeE5ebbm79m5cB2l8EoUkKkWGdq1lGG0ibPGz++hJ3uZqOwS1efnoK2b2Jy0dvVDxymajNVfdy4+40ZqNFUntq4ezTCtRUAtd8EayB+wsrNTwNHwKN8QmrZvauyrNI/ItDDYsCiAhdPdPJUEms6Bk8twf2sw5HihHwpR9dx+k9hBRRk9tDRAlalS58RDblSij1mUe+LGD41v8ESQRBGZjMwaKoDCIA==

La información contenida en este Comprobante Electrónico de Pago corresponde a la Confirmación de Abono generada y firmada electrónicamente por la institución receptora del pago, conforme a lo establecido en la regla 20a. de la Circular 14/2017 emitida por el Banco de México, por lo que este último no tiene responsabilidad alguna sobre la información mostrada.

El presente Comprobante Electrónico de Pago se emite con fines informativos y está dirigido únicamente a las personas usuarias del SPEI® que proporcionaron electrónicamente la información requerida por el servicio.

Para mayor información o aclaraciones respecto de este Comprobante Electrónico de Pago y/o de la Orden de Transferencia Aceptada que le dio origen, la persona usuaria deberá consultar a la Institución que le haya proporcionado el servicio de transferencia electrónica vía SPEI® o a la Institución que lleve la cuenta en la que se depositaron los recursos, según corresponda.

Respecto al tratamiento de los datos personales que realiza el Banco de México en el SPEI® le sugerimos consultar el aviso de privacidad disponible en: <https://transparencia.banxico.org.mx/documentos/%7BD77FE465-7945-1489-3DAB-C292153C76B7%7D.pdf> (banxico.org.mx).



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024

PAGO DIRECTO
FORMATO: F-7.14-1



Imprimir

DOCUMENTO No. 3437 PAGO DIRECTO
Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA
Región : 5 -
Municipio : 30 - SALTILLO
Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
Unidad Responsable : 420000001 - DIRECCION GENERAL ACADEMICA
Sub Programa : 0057 - Estudio de Pertinencia de la Oferta Educativa
Solicitante : 801-CEPEDA DOVALA JUAN MANUEL

PENDIENTE

Elaborado : 2024-11-20

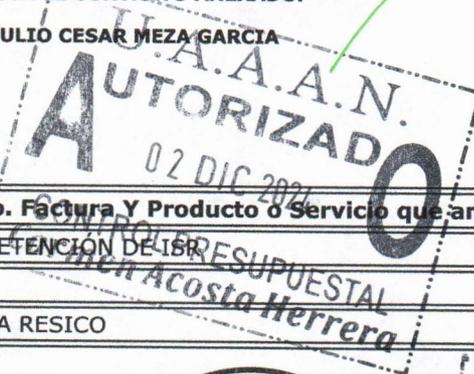
Liberado :

Autorizado :



Concepto
FACTURA: 68BAC, CON CONCEPTO DE. AL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA UAAAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: 1. IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ALUMNO 2. IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE ASESORES Y/O VOCALES EXTERNOS 3. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONSULTA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE COGNOESCOLAR Y SIIA 4. REGISTRO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN 5. REGISTRO DEL COMITÉ ASESOR 6. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN 7. SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. 8. DESIGNACIÓN DE JURADO. 9. GENERACIÓN DE PRE-ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL PARA ACTO DE TITULACIÓN 10. ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE 11. GENERACIÓN DE TÍTULO ELECTRÓNICO 12. INTERFAZ WEB PARA EGRESADO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR VÍA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DEL PROCESO. 13. INTERFAZ WEB PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y OBSERVACIONES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN. POR EL 40 PORCIENTO COMO ANTICIPO A SUS SERVICIOS CON LA CANTIDAD DE \$239,999.36 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) DE UN TOTAL DE \$599,998.40 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS) QUEDANDO PENDIENTE EL PAGO POR EL 60 PORCIENTO COMO ESTILULA EL CONTRATO ANEXADO.

BENEFICIARIO PRV-2142 : JULIO CESAR MEZA GARCIA
Cuenta Bancaria



Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3330100	FACTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR	\$ 517,240.00
3330100	IVA - FACTURA RESICO	\$ 82,758.40
3330100	ISR RETENIDO - FACTURA RESICO	(\$ 6,465.50)
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 593,532.90

P.11-6504
P.12-121

[Signature]
SOLICITANTE
CEPEDA DOVALA JUAN MANUEL

[Signature]
DIRECCION GENERAL ACADEMICA
CEPEDA DOVALA JUAN MANUEL

Stamp: U.A.A.A.N. VERIFICADO 29 NOV. 2024 CONTROL PRESUPUESTAL Ma. del Carmen Acosta Herrera

P.11-5300



JULIO CESAR MEZA GARCIA
 CIRCUITO MISIONES DE CALIFORNIA 125
 FRACC. REAL SAN DIEGO
 Morelia, Michoacán, C.P. 58087
 MEGJ701220AQ5
 Regimen fiscal: **626 - Régimen Simplificado de Confianza**

Información ágil, decisiones seguras.

Cliente

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
 UAA750303NHA
 CALZADA ANTONIO NARRO 1923
 COLONIA BUENAVISTA
 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25315
 Uso del CFDI: **G03 - Gastos en general**
 Regimen fiscal: **603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos**

FACTURA DE INGRESOS	
CO-0168	
FOLIO FISCAL	
96e032aa-63d7-4c71-b4d5-4d0f14c68bac	
No. de serie del Certificado del SAT	
00001000000509846663	
No. de serie del Certificado del CSD	
00001000000600045254	
Lugar y fecha de expedición	
Morelia, Michoacán, C.P. 58087 2024-10-23 13:51:47.0	

Código	Clave Prod / Servicio	Unidad SAT	Descripción	Precio unitario	Cant.	Importe
UAAAN-COGNO	81112500 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	E48 - Unidad de servicio	MEJORAS AL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA UAAAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: 1. IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ALUMNO 2. IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE ASESORES Y/O VOCALES EXTERNOS 3. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONSULTA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE COGNOESCOLAR Y SIIA 4. REGISTRO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN 5. REGISTRO DEL COMITÉ ASESOR 6. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN 7. SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. 8. DESIGNACIÓN DE JURADO. 9. GENERACIÓN DE PRE-ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL PARA ACTO DE TITULACIÓN 10. ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE 11. GENERACIÓN DE TÍTULO ELECTRÓNICO 12. INTERFAZ WEB PARA EGRESADO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR VÍA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DEL PROCESO. 13. INTERFAZ WEB PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y OBSERVACIONES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.	517,240.0000	1	517,240.0000

Cantidad con letra: **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00 M.N.**

Método de pago: **PPD - Pago en parcialidades o diferido**
 Forma de pago: **99 - Por definir**

Subtotal	517,240.00
IVA Trasladado al 16%	82,758.40
IVA Retenido	0.00
ISR Retenido	6,465.50
Total	593,532.90



Sello digital de CFDI:

DSuQuYpPpxNMK/9SwsMhQ/ScrohWhaNpebsjce5EZgkKlpsDMU7/KK9c8YUXRT2CUEk+T9lF6yb7qo2K0UjiJ3OLPUC0PiemRGq9TtLXpUlp7hDseVT5Vkcawd4kizW2/sOdLBULC7mgf7qkbnGy2wvalKY6lyP+zftff3VgDDKJ6Uc3P0XM3j2cZ1S/G0DPVCevi9FEM19GuMN1WPzM+e5n6kUaJsA5E1rR2UMpD68IX5oGL9TfdDBF7tHLCIQTLALJapxay22O2HujWSUQD3qiqLzRUWetfTrp8j7h9fJFDL/WuxDj9lR5tP5D+6u2tKyulNt1NF1aO4A==

Sello del SAT:

mnhb9uUZvIGqAWMKyJdgguy4gQ4E/n8rcdaM6wlsaWk7cOAWvw3xkgPSInjX1wCfWxi8pCLWBAneciQcBgd9Q5lSrUaMtIvInCRICFhT26VM/m3XVeMnjcusJeCNFO1jgciasCqihjL95LfqStUkZTNZoFaoZiyjW2lGNq/HLGo4WBT+I9kD3uH9cYCRbVN/QxZA2PAAt/nM4KwNqY6pXJTW3tMs9K3Hfw/RmTrmpUe8irOsra/uFIID/7u1ujsWivjK0PjU/2af6L1OgmnpAMd2l6QPDPzPvTQU9+IzeSzZcMJ2CQxZlQbE9ilhr2pWWWKpDjTwmBxBcu+SQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|96e032aa-63d7-4c71-b4d5-4d0f14c68bac|2024-10-23T13:51:47|LSO1306189R5|DSuQuYpPpxNMK/9SwsMhQ/ScrohWhaNpebsjce5EZgkKlpsDMU7/KK9c8YUXRT2CUEk+T9lF6yb7qo2K0UjiJ3OLPUC0PiemRGq9TtLXpUlp7hDseVT5Vkcawd4kizW2/sOdLBULC7mgf7qkbnGy2wvalKY6lyP+zftff3VgDDKJ6Uc3P0XM3j2cZ1S/G0DPVCevi9FEM19GuMN1WPzM+e5n6kUaJsA5E1rR2UMpD68IX5oGL9TfdDBF7tHLCIQTLALJapxay22O2HujWSUQD3qiqLzRUWetfTrp8j7h9fJFDL/WuxDj9lR5tP5D+6u2tKyulNt1NF1aO4A==|00001000000509846663||

INFORMACIÓN PARA EL PAGO

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
BANREGIO	210-97231-001-2	0584 7000 0005 2806 43

Número de proveedor 2142

Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" Moneda="MXN" Total="593532.90"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
TipoDeComprobante="I" SubTotal="517240.00"
Sello="DSuQuYpppxNMK/9SwsMhQ/ScrohWhaNpebsjce5EZgKK1psDMU7/KK9c8YUXRT2CUEK+T9IF6yb7qo2K0ujiJ30LPUC0PiemRGq9TtLXpUlp7h1DseVT5Vkcawd4klzW2/sOdLBULC7mgf7qkb
Certificado="MIIGCjCCA/KgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA2MDAwNDUyNTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGwMTowOAYDVQQDDFBlkMuIGRlbcBTZXJ2aWNPbyBkZSBBZG1pbm1zdHJhY2N0ZG8KZiB1BU
NoCertificado="00001000000600045254" FormaPago="99" LugarExpedicion="58087" Fecha="2024-10-23T12:51:47" Folio="168" Serie="CO" Version="4.0"
<cfdi:Emisor Rfc="MEGJ701220AQ5" Nombre="JULIO CESAR MEZA GARCIA" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="81112500" NoIdentificacion="SE" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="SERVICIO" Descripcion="MEJORAS AL PROCESO DE
TITULACIÓN DE LA UAAAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: 1. IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ALUMNO 2. IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE
ASESORES Y/O VOCALES EXTERNOS 3. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONSULTA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE COGNOESCOLAR Y SIIA 4. REGISTRO DE
OPCIÓN DE TITULACIÓN 5. REGISTRO DEL COMITÉ ASESOR 6. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN 7. SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. 8. DESIGNACIÓN DE JURADO. 9. GENERACIÓN DE PRE-ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL PARA ACTO DE TITULACIÓN 10. ACTA
DE EXAMEN PROFESIONAL FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE 11. GENERACIÓN DE TÍTULO ELECTRÓNICO 12. INTERFAZ WEB PARA EGRESADO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR VÍA
ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DEL PROCESO. 13. INTERFAZ WEB PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y
OBSERVACIONES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN. " ValorUnitario="517240.0000" Importe="517240.0000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="517240.0000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="82758.4000"/>
</cfdi:Traslados>
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Base="517240.0000" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.012500" Importe="6465.5000"/>
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosRetenidos="6465.50" TotalImpuestosTrasladados="82758.40">
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="6465.50"/>
</cfdi:Retenciones>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="517240.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="82758.40"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" FechaTimbrado="2024-10-23T13:51:47"
NoCertificadoSAT="00001000000509846663" RfcProvCertif="LS01306189R5"
SelloCFD="DSuQuYpppxNMK/9SwsMhQ/ScrohWhaNpebsjce5EZgKK1psDMU7/KK9c8YUXRT2CUEK+T9IF6yb7qo2K0ujiJ30LPUC0PiemRGq9TtLXpUlp7h1DseVT5Vkcawd4klzW2/sOdLBULC7
SelloSAT="mthb9uUZv1GqAWMKyJdJggY4gQ4E/n8ncdaM6w1sawk7cOAWvw3xkgPSInjX1wCfWxi8pCLWBAneiQcBgd9Q51srUaMTiViNCRlCFhT26VM/m3XVeMnjcJecNF01jgciasCqih
UUIID="96e032aa-63d7-4c71-b4d5-4d0f14c68bac" Version="1.1"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MEGJ701220AQ5	JULIO CESAR MEZA GARCIA	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
96E032AA-63D7-4C71-B4D5-4D0F14C68BAC	2024-10-23T12:51:47	2024-10-23T13:51:47	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$593,532.90	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



COGNOSOLUTIONS

Información ágil, decisiones seguras

Datos del beneficiario : **JULIO CESAR MEZA GARCIA**

Rfc : **MEGJ701220AQ5**

Banco : **BANREGIO**

Plaza : **210-MORELIA ALTOZANO**

Cuenta : **210-97231-001-2**

CLABE : **0584 7000 0005 2806 43**



COGNOSOLUTIONS

Ing. Julio Cesar Meza Garcia
Director General

(311) 106-8911
julio.meza@cognosolutions.com.mx
Morelia, Michoacán



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2025
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-03-00729** ✓

Elab :2025-03-26

Cheque No.

Imprimir

Referencia FINIQUITO CONT. 097/24 AD, DISEÑO ELABORACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMA INFORMATICO PARA GESTION INTEGRAL PROCESO DE TITULACION Y EMISION DE TITULO ELECTRONICO, B-12-604

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2142	0		FINIQUITO CONT. 097/24 AD. DISEÑO, ELAB. E IMPLEM. SIST. INFORMATICO	\$ 356,119.74	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02	0		TR. JULIO CESAR MEZA GARCIA, FINIQUITO CONT. 097/24 AD		\$ 356,119.74
TOTALES POLIZA						\$ 356,119.74	\$ 356,119.74

Elaboró
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó
HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.
ALVAREZ NIÑO ROSALVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B. 03-729.-



Pagos SPEI enviados

Fecha: 21/03/2025

Hora: 07:41:49

Página: 1

Fecha valor	21/03/2025	Clave de Rastreo:	HSBC537979
Fecha de liquidación:	21/03/2025	Hora de liquidación:	13:40:18 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: FINIQ CONT 097
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 356,119.74

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 058470000005280643 Referencia Numérica: 097
Nombre del Beneficiario: JULIO CESAR MEZA GARCIA
Banco Receptor: BANREGIO
Concepto de Pago: PAGO FINIQUITO CONTRATO 097 MEZA GCIA

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE FEBRERO A DICIEMBRE L

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STIS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
6-B-306	2024-06-10	2112-1000	PRV	2142	4000	PAG	1346	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCIÓN ISR	P	0.00	0.00	1,600.00	
6-B-306	2024-06-10	2112-1000	PRV	2142	4000	PAG	1346	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCIÓN ISR	P	0.00	0.00	10,000.00	
6-B-306	2024-06-10	2112-1000	PRV	2142	4000	PAG	1346	JULIO CESAR MEZA GARCIA	P	11,600.00	11,600.00	0.00	
12-B-604	2024-12-10	2112-1000	PRV	2142	0057	PAG	0	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCIÓN ISR	P	0.00	0.00	82,758.40	
12-B-604	2024-12-10	2112-1000	PRV	2142	0057	PAG	3437	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCIÓN ISR	P	0.00	0.00	517,240.00	
12-B-604	2024-12-10	2112-1000	PRV	2142	0057	PAG	3437	JULIO CESAR MEZA GARCIA	P	243,878.66	243,878.66	0.00	
TOTALES										0.00	255,478.66	611,598.40	-356,119.74

2112-1000 PRV. 2142 Remiguito Cont 097/24 356,119.74

1112-1401 BEO SA-415000 Julio Cesar Meza P. 356,119.74



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. (844) 411 02 00 Ext. 2210,1128

e-mail: academica@uaaan.edu.mx

Página Web: www.uaaan.edu.mx



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena

Buenavista Saltillo, Coahuila a 26 de febrero de 2025

Oficio: DGA /014/2025

Asunto: Solicitud de finiquito de pago

C.P. JOAQUIN HERNANDEZ EGUIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.

Por medio de la presente, y con el debido respeto, me permito dirigirme a usted para solicitar atentamente el finiquito del Documento de Pago Directo número **3437** del año pasado, correspondiente al **proveedor número: 2142**, a **nombre de: Julio César Meza García**, quien se encuentra relacionado con el **CONTRATO 097/24: DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROCESO DE TITULACIÓN Y EMISIÓN DEL TÍTULO ELECTRÓNICO.**

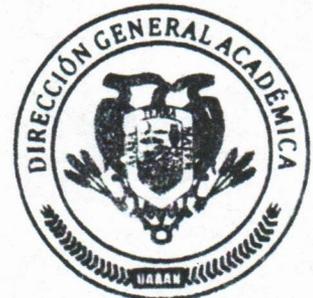
El complemento de pago solicitado asciende a la cantidad de **\$356,119.74 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS 74/100 M.N.)**, correspondiente al **60%** del monto total estipulado en el contrato mencionado.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo para la pronta resolución de esta solicitud, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que sea necesaria.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"ALMA TERRA MATER"

M.C. Juan Manuel Cepeda Dovala
Director General Académico



c.c.p.

- Dr. Alberto Flores Olivas – Rector.
- Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo – Director General Administrativo.
- CP. Rosalva Alvarez Niño - Subdirectora de Finanzas
- C. Carlos Monsivais Leija - Jefe del Departamento de Tesorería
- Archivo / Minuta.

10-MAR-2025





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
 Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
PAGO DIRECTO
 FORMATO: F-7,14-1

Imprimir



DOCUMENTO No. 3437 PAGO DIRECTO
Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA
Región : 5 -
Municipio : 30 - SALTILLO
Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
Unidad Responsable : 420000001 - DIRECCION GENERAL ACADEMICA
Sub Programa : 0057 - Estudio de Pertinencia de la Oferta Educativa

PENDIENTE

Elaborado : 2024-11-20

Liberado :

Autorizado :

Solicitante 801-CEPEDA DOVALA JUAN MANUEL

Concepto

FACTURA: 68BAC, CON CONCEPTO DE. AL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA UAAAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: 1. IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ALUMNO 2. IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE ASESORES Y/O VOCALES EXTERNOS 3. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONSULTA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE COGNOESCOLAR Y SIIA 4. REGISTRO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN 5. REGISTRO DEL COMITÉ ASESOR 6. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN 7. SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. 8. DESIGNACIÓN DE JURADO. 9. GENERACIÓN DE PRE-ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL PARA ACTO DE TITULACIÓN 10. ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE 11. GENERACIÓN DE TÍTULO ELECTRÓNICO 12. INTERFAZ WEB PARA EGRESADO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR VÍA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DEL PROCESO. 13. INTERFAZ WEB PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y OBSERVACIONES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN. POR EL 40 PORCIENTO COMO ANTICIPO A SUS SERVICIOS CON LA CANTIDAD DE \$239,999.36 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) DE UN TOTAL DE \$599,998.40 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS) QUEDANDO PENDIENTE EL PAGO POR EL 60 PORCIENTO COMO ESTILULA EL CONTRATO ANEXADO.

BENEFICIARIO PRV-2142 : JULIO CESAR MEZA GARCIA

Cuenta Bancaria

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3330100	FACTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR	\$ 517,240.00
3330100	IVA - FACTURA RESICO	\$ 82,758.40
3330100	ISR RETENIDO - FACTURA RESICO	(\$ 6,465.50)
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 593,532.90

		Vo.Bo.
SOLICITANTE	DIRECCION GENERAL ACADEMICA	
CEPEDA DOVALA JUAN MANUEL	CEPEDA DOVALA JUAN MANUEL	



JULIO CESAR MEZA GARCIA
 CIRCUITO MISIONES DE CALIFORNIA 125
 FRACC. REAL SAN DIEGO
 Morelia, Michoacán, C.P. 58087
 MEGJ701220AQ5
 Regimen fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

Información ágil, decisiones seguras.

FACTURA DE INGRESOS
CO-0168
FOLIO FISCAL
96e032aa-63d7-4c71-b4d5-4d0f14c68bac
No. de serie del Certificado del SAT
00001000000509846663
No. de serie del Certificado del CSD
00001000000600045254
Lugar y fecha de expedición
Morelia, Michoacán, C.P. 58087 2024-10-23 13:51:47.0

Cliente

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
UAA750303NHA
 CALZADA ANTONIO NARRO 1923
 COLONIA BUENAVISTA
 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25315
 Uso del CFDI: G03 - Gastos en general
 Regimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Código	Clave Prod / Servicio	Unidad SAT	Descripción	Precio unitario	Cant.	Importe
UAAAN-COGNO	81112500 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	E48 - Unidad de servicio	MEJORAS AL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA UAAAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: 1. IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ALUMNO 2. IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE ASESORES Y/O VOCALES EXTERNOS 3. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONSULTA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE COGNOESCOLAR Y SIIA 4. REGISTRO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN 5. REGISTRO DEL COMITÉ ASESOR 6. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN 7. SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. 8. DESIGNACIÓN DE JURADO. 9. GENERACIÓN DE PRE-ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL PARA ACTO DE TITULACIÓN 10. ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE 11. GENERACIÓN DE TÍTULO ELECTRÓNICO 12. INTERFAZ WEB PARA EGRESADO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR VÍA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DEL PROCESO. 13. INTERFAZ WEB PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y OBSERVACIONES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.	517,240.0000	1	517,240.0000

Handwritten signature

Cantidad con letra: **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.**

Método de pago: **PPD - Pago en parcialidades o diferido**
 Forma de pago: **99 - Por definir**

Subtotal	517,240.00
IVA Traslado al 16%	82,758.40
IVA Retenido	0.00
ISR Retenido	6,465.50
Total	593,532.90



Sello digital de CFDI:

DSuQuYpPpxNMK/9SwsMhQ/ScrohWhaNpebsjce5EZgKKlpsDMU7/KK9c8YUXRT2CUEk+T9IF6yb7qo2K0ujiJ3OLPUC0PiemRGq9TtLXpUlp7hDseVT5Vkcawd4kizW2/sOdLBULC7mgf7qkbnGy2wvalKY6lyP+zfhftf3VgDDKJ6Uc3P0XM3j2cZ1S/G0DPVcevi9FEM19GuMN1WPzM+e5n6kUaJsA5E1rR2UMpD68IX5oGL9TfdDBf7tHLClQTLALJapxay2202HujWSUQD3qjLzRUWetfTrp8ji7h9fJFDL/IWuxDj9IRI5tP5D+6u2tcKyuLNI1NF1aO4A==

Sello del SAT:

mnthb9uUZvIGqAWMKyJdJgguY4gQ4E/n8rcdaM6wisaWk7cOAWvw3xkgPSInjX1wCFWxi8pCLWBANEiQcBgd9Q5IsrUaMTilviNCRICfHt26VM/m3XVeMnjcusJeCNFO1jgciasCqihjL95LFqjStUkZTNZoFaoZiyjW2IGNq/HLGo4WBT+I9kD3uH9cYCRbVN/QxZA2PAI/tmM4KnvNqY6pXJTW3tkMs9K3Hfw/RmTmmpUe8irOsra/uFIID/7u1ujsWVjK0PjU/2af6L1OgmnpAMd2I6QPDPzPvTQU9+IzeSzZcMJ2CQxZIQbE9iIhr2pWWWKpDjiTwmBxBcu+SQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|96e032aa-63d7-4c71-b4d5-4d0f14c68bac|2024-10-23T13:51:47|LSO1306189R5|DSuQuYpPpxNMK/9SwsMhQ/ScrohWhaNpebsjce5EZgKKlpsDMU7/KK9c8YUXRT2CUEk+T9IF6yb7qo2K0ujiJ3OLPUC0PiemRGq9TtLXpUlp7hDseVT5Vkcawd4kizW2/sOdLBULC7mgf7qkbnGy2wvalKY6lyP+zfhftf3VgDDKJ6Uc3P0XM3j2cZ1S/G0DPVcevi9FEM19GuMN1WPzM+e5n6kUaJsA5E1rR2UMpD68IX5oGL9TfdDBf7tHLClQTLALJapxay2202HujWSUQD3qjLzRUWetfTrp8ji7h9fJFDL/IWuxDj9IRI5tP5D+6u2tcKyuLNI1NF1aO4A==|00001000000509846663||

INFORMACIÓN PARA EL PAGO

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
BANREGIO	210-97231-001-2	0584 7000 0005 2806 43

Número de proveedor 2142

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-12-00604**

Elab :2024-12-10

Cheque No.

Imprimir

APLICADA

Referencia

DEP: JULIO CESAR MEZA GARCIA - FACTURA: 68BAC, CON CONCEPTO DE. AL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA UAAAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: 1. IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ALUMNO 2. IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE ASESORES Y/O VOCALES EXTERNOS 3. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONSULTA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE COGNOESCOLAR Y SIIA 4. REGISTRO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN 5. REGISTRO DEL COMITÉ ASESOR 6. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN 7. SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. 8. DESIGNACIÓN DE JURADO. 9. GENERACIÓN DE PRE-ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL PARA ACTO DE TITULACIÓN 10. ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE 11. GENERACIÓN DE TÍTULO ELECTRÓNICO 12. INTERFAZ WEB PARA EGRESADO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR VÍA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DEL PROCESO. 13. INTERFAZ WEB PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y OBSERVACIONES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN. POR EL 40 PORCIENTO COMO ANTICIPO A SUS SERVICIOS CON LA CANTIDAD DE \$239,999.36 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) DE UN TOTAL DE \$599,998.40 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS) QUEDANDO PENDIENTE EL PAGO POR EL 60 PORCIENTO COMO ESTILULA EL CONTRATO ANEXADO.

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2142	PAG	3437	JULIO CESAR MEZA GARCIA	\$ 243,878.66	
5133-1000	PAR	3330100	PAG	3437	IVA - FACTURA RESICO	\$ 82,758.40	
5133-1000	PAR	3330100	PAG	3437	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION IVA	\$ 517,240.00	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 3437 DEP) JULIO CESAR MEZA GARCIA		\$ 237,413.16
2112-1000	PRV	2142	PAG	3437	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION ISR		\$ 517,240.00
2112-1000	PRV	2142		0	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION ISR		\$ 82,758.40
2117-1203	ISR	1000	PAG	3437	R ISR JULIO CESAR MEZA GARCIA		\$ 6,465.50
TOTALES POLIZA						\$ 843,877.06	\$ 843,877.06

Elaboró
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó
HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN

Vo.Bo.
ALVAREZ NIÑO ROSALVA



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
 Impresión de Póliza

Poliza No. **B-12-00604**

Elab :2024-12-10

Cheque No.

Imprimir

APLICADA

Referencia

DEP: JULIO CESAR MEZA GARCIA - FACTURA: 68BAC, CON CONCEPTO DE. AL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA UAAAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: 1. IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ALUMNO 2. IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE ASESORES Y/O VOCALES EXTERNOS 3. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONSULTA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE COGNOESCOLAR Y SIIA 4. REGISTRO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN 5. REGISTRO DEL COMITÉ ASESOR 6. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN 7. SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. 8. DESIGNACIÓN DE JURADO. 9. GENERACIÓN DE PRE-ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL PARA ACTO DE TITULACIÓN 10. ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE 11. GENERACIÓN DE TÍTULO ELECTRÓNICO 12. INTERFAZ WEB PARA EGRESADO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR VÍA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DEL PROCESO. 13. INTERFAZ WEB PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y OBSERVACIONES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN. POR EL 40 PORCIENTO COMO ANTICIPO A SUS SERVICIOS CON LA CANTIDAD DE \$239,999.36 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) DE UN TOTAL DE \$599,998.40 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS) QUEDANDO PENDIENTE EL PAGO POR EL 60 PORCIENTO COMO ESTILULA EL CONTRATO ANEXADO.

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2142	PAG	3437	JULIO CESAR MEZA GARCIA	\$ 599,998.40	
5133-1000	PAR	3330100	PAG	3437	IVA - FACTURA RESICO	\$ 82,758.40	
5133-1000	PAR	3330100	PAG	3437	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION IVA	\$ 517,240.00	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02			(PD 3437 DEP) JULIO CESAR MEZA GARCIA		\$ 593,532.90
2112-1000	PRV	2142	PAG	3437	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION ISR		\$ 517,240.00
2112-1000	PRV	2142	PAG	3437	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION ISR		\$ 82,758.40
2117-1203	ISR	1000	PAG	3437	R ISR JULIO CESAR MEZA GARCIA		\$ 6,465.50

TOTALES POLIZA \$ 1,199,996.80 \$ 1,199,996.80

Gasto

Proveedor

Banco

517,240.⁰⁰
82,758.⁴⁰

237,413.¹⁶ (517,240.⁰⁰
82,758.⁴⁰)

237,413.¹⁶

599,998.⁴⁰

593,532.⁹⁰

356,119.⁷⁴ Pend. de Pago

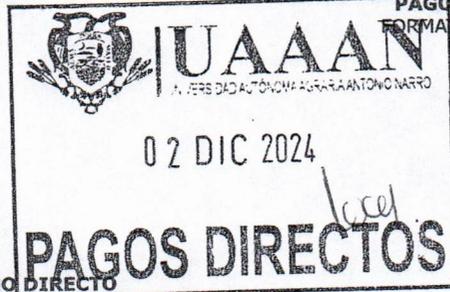
Acreedor

6,465.⁵⁰



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024

PAGO DIRECTO
FORMATO: F-7.14-1



Imprimir

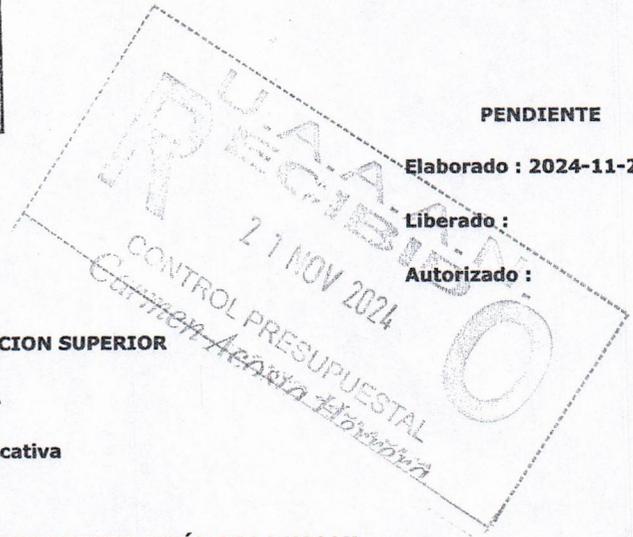
DOCUMENTO No. 3437 PAGO DIRECTO
Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA
Región : 5 -
Municipio : 30 - SALTILLO
Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
Unidad Responsable : 420000001 - DIRECCION GENERAL ACADEMICA
Programa : 0057 - Estudio de Pertinencia de la Oferta Educativa
Solicitante 801-CEPEDA DOVALA JUAN MANUEL

PENDIENTE

Elaborado : 2024-11-20

Liberado :

Autorizado :



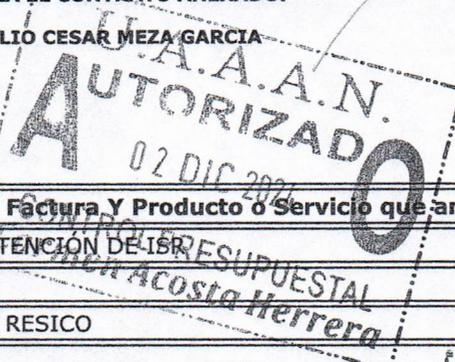
Concepto

FACTURA: 68BAC, CON CONCEPTO DE. AL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA UAAAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: 1. IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ALUMNO 2. IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE ASESORES Y/O VOCALES EXTERNOS 3. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONSULTA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE COGNOESCOLAR Y SIIA 4. REGISTRO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN 5. REGISTRO DEL COMITÉ ASESOR 6. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN 7. SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. 8. DESIGNACIÓN DE JURADO. 9. GENERACIÓN DE PRE-ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL PARA ACTO DE TITULACIÓN 10. ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE 11. GENERACIÓN DE TÍTULO ELECTRÓNICO 12. INTERFAZ WEB PARA EGRESADO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR VÍA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DEL PROCESO. 13. INTERFAZ WEB PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y OBSERVACIONES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN. POR EL 40 PORCIENTO COMO ANTICIPO A SUS SERVICIOS CON LA CANTIDAD DE \$239,999.36 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) DE UN TOTAL DE \$599,998.40 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS) QUEDANDO PENDIENTE EL PAGO POR EL 60 PORCIENTO COMO ESTILULA EL CONTRATO ANEXADO.

BENEFICIARIO

PRV-2142 : JULIO CESAR MEZA GARCIA

Cuenta Bancaria



Partida	Nó. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3330100	FACTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR	\$ 517,240.00
3330100	IVA - FACTURA RESICO	\$ 82,758.40
3330100	ISR RETENIDO - FACTURA RESICO	(\$ 6,465.50)
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 593,532.90

P.11-6504 P.12-121 		
SOLICITANTE	DIRECCION GENERAL ACADEMICA	
CEPEDA DOVALA JUAN MANUEL	CEPEDA DOVALA JUAN MANUEL	

P.11-5300